



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“El procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021.”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada**

AUTORES:

Huenalaya Castañeda, Ana Yesenia Suan (ORCID: 0000-0002-3301-8106)

ASESOR:

Dr. La Torre Guerrero, Ángel Fernando (ORCID: 0000-0002-2147-2205)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privado, gestión pública. Política tributaria y legislación tributaria.

Lima –Perú

2022

Dedicatoria

A mi bebito Adrianito por ser quien llevo a mi vida en el inicio de esta meta trazada, acompañándome y siendo mi mayor inspiración y motivación en la vida.

Agradecimiento

Agradecida con Dios por encaminarme y otorgarme una madre y hermanos que, con su gran ejemplo de superación, me han inspirado a luchar por conseguir mis metas, a base de esfuerzo y dedicación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III.METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3 Escenario de estudio	11
3.4 Participantes.....	12
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6 Procedimientos.....	13
3.7 Rigor científico.....	14
3.8 Método de análisis de información.....	14
3.9 Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	15
V. CONCLUSIONES	21
VI. RECOMENDACIONES.....	22
REFERENCIAS	23
ANEXOS.....	26

Índice de tablas

Tabla 01 Descripción de categorización	11
Tabla 02 Descripción Participantes	12

Índice de figuras

Figura 1 Método de análisis de información

15

Resumen

La investigación titulada “El procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021” tuvo como objetivo central analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

En ese marco, la investigación presenta un enfoque cualitativo, tipo básico, diseño de teoría fundamentada y nivel descriptivo. El escenario de estudios constó de municipalidades, despacho de abogados, juzgados, en relación a los integrantes lo conformaron siete abogados, un alcalde, un juez y un gerente siendo los participantes estelares del procedimiento. Se aplicó fundamentalmente la recolección de datos la guía de entrevista y la guía de análisis documental.

Por consiguiente, se determinó que la medida de prevención de inhabilitación vehicular no aporta el efecto positivo esperado para la prevención de accidentes de tránsito, por la razón que gran parte los conductores sancionados, no respetan el cumplimiento de las decisiones emitidas por la administración, desvirtuando de ese modo el propósito de dicha medida, que pretende garantizar la protección del interés público, mediante la expedición de normas a cargo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN).

Palabras clave: Suspensión de la habilitación Vehicular, Procedimiento administrativo sancionador, medida preventiva e interés público.

Abstract

The research entitled "The sanctioning administrative procedure and the suspension of vehicle authorization in traffic accidents, Lima 2021" had as its main objective to analyze how the sanctioning administrative procedure in the suspension of vehicle authorization affects the prevention of traffic accidents.

Likewise, the research presents a qualitative approach, basic type, grounded theory design and descriptive level. The study scenario consisted of municipalities, law firms, courts, as for the participants, there were seven lawyers, a mayor, a judge and a manager because they are the stellar participants in the procedure. The interview guide and the documentary analysis guide were used as data collection tools.

It was concluded that the vehicle disabling prevention measure has no effect on the prevention of traffic accidents, that is why it has a negative effect, since the carriers involved in these events do not respect it, although this measure also aims to guarantee the validity of the sanction in the future, does not meet the purpose of the Administration of (SUTRAN) to protect the public interest.

Keywords: Suspension of vehicle authorization, sanctioning administrative procedure, preventive measure and public interest.

I. INTRODUCCIÓN

En el estudio “La suspensión de la habilitación vehicular y el procedimiento administrativo sancionador seguido por accidentes de tránsito, Lima, 2021”, tuvo como objetivo el determinar si la suspensión de la licencia vehicular durante el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, en tal sentido, pasamos a describir la realidad problemática señalando que, en el Perú los accidentes de tránsito vehicular son considerados un problema de salud pública, en vista que en estos eventos habitualmente mueren innumerables personas producto de estos decesos.

Aproximadamente 1,25 millones de personas fallecen por año en accidentes de tránsito. Los países en desarrollo obtienen las tasas de mortalidad más elevadas del mundo, lo que constituye un notable problema de salud pública debido al reciente incremento de la mortalidad, los impactos sociales y los costos económicos. Así, para 2030, los accidentes serán considerados la principal causa de mortabilidad en el mundo. (Algora, 2017). Los accidentes viales han ido en aumento a lo largo del tiempo, con 3.327 accidentes en carreteras nacionales en 2017, siendo la carretera Interamericana Sur la vía más registrada, según estadísticas publicadas por el Departamento de Transporte. En el evento, alrededor de 772 personas murieron en estos incidentes. De las cifras presentadas, 328 personas murieron en accidentes, 265 por despiste vehicular, y otro porcentaje se debió a huir y / o correr después de una colisión. (MTC, 2017).

Todos estos accidentes están relacionados con infracciones de tránsito, que son hechos desafortunados y eventos que ocurren a consecuencia de incumplir con las normas legales prescritas por la Ley de Tránsito. Las infracciones de tránsito, los actos y omisiones legales y evitables por parte del difunto no deseado no serán respetados y darán lugar a negligencia, imprudencia y violaciones de las leyes y/o reglamentos. Los peligros que pueden ocurrir en un accidente de tránsito son tantos como las variables que los generan, por lo que se ha avanzado poco hasta que se reconstruyan los sistemas de transporte.

Por ello el problema general formulado es ¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular incide en la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021? de igual forma, como problemas específicos se estableció ¿Cómo la falta de cumplimiento de las condiciones de

acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021? y ¿Cómo la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

Con el tiempo se han hecho varias propuestas para reducir el número de desastres, sin embargo, las incertidumbres que surjan se gestionarán en función de las consideraciones de riesgo y las características cambiantes para reducir los riesgos y amenazas si estas propuestas se han implementado o no para que sean efectivas y factibles.

La investigación de accidentes se enfoca en eventos aislados en individuos que no actúan adecuadamente, pero la dimensión social, la causalidad y las consecuencias aún no se han estudiado. Si se considera importante el oficio de conducir un vehículo, pues el proceder del conductor será el resultado de su propio juicio, ya sea un término referido a favor o en contra de sus actos. De esta forma, se puede decir que el humano toma un papel preponderante en el desencadenamiento de accidentes viales y relacionados con vehículos, refiriéndose a comportamientos y condiciones que son negativas para las acciones de las personas con discapacidad en la posibilidad de causarlas, un accidente que ocurre en contra de la voluntad del conductor, que puede ocurrir como una variable como la falta de comprensión de la normativa o reglamentos y por este desconocimiento no es considerada intencional, sino una culpa por la ignorancia del conductor.

Además, se estableció como objetivo general examinar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021. De otro lado, se tuvo como objetivos específicos determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021. Y precisar como la inhabilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021.

En base a ello es importante proponer una justificación, comenzando por la justificación teórica, ya que el aporte que hará este estudio deberá ser el resultado del desarrollo conceptual de las categorías establecidas en la matriz construida, haciendo referencia junto con aquellos resultados que se obtuvieron en el desarrollo

de los hechos, contribuirán a enriquecer la doctrina de las cosas señaladas. Con respecto a la justificación práctica el trabajo determinará si la suspensión de la habilitación vehicular efectuada en el procedimiento administrativo sancionador evita que se reincida los accidentes automovilísticos velando por el interés público. En la justificación metodológica las diversas herramientas que se utilizarán, como guías de entrevista y análisis de fuente documental, con el fin de cumplir con el propósito del proyecto ya están constituidos en sus objetivos y por lo tanto se definen un reconocimiento y una cobertura confiables, que sirvan de inspiración para futuros proyectos de investigación.

Como conjetura general se tuvo la suspensión de la habilitación vehicular ejecutado en el procedimiento administrativo sancionador incide de forma negativa por no contribuir en la prevención de accidentes de tránsito. Mientras que como supuestos específicos la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta de manera negativa a las condiciones técnicas, legales y de operación dado que su incumplimiento genera accidentes de tránsito. Y la cancelación de la autorización de vehículos se considera una forma de sanción en el procedimiento administrativo sancionador, lo que tiene un efecto negativo ya que, aunque han sido cancelados, siguen circulando.

En última instancia, toda esta información recopilada se utiliza para resguardar a los hombres y las comunidades de accidentes, lo que lleva a la prevención de accidentes, incluidas una serie de medidas y regulaciones para proteger contra daños y lesiones graves. Por lo tanto, para evitar accidentes de tránsito, es de vital importancia adoptar medidas de prevención para la reducción de accidentes cumpliendo la función de prevenir accidentes que causen daños a la población o bienes.

II. MARCO TEÓRICO

Teniendo en consideración el apoyo de diversos trabajos de investigación previos, se pudo recabar la siguiente información para resaltar la importancia de este informe de tesis. Entre los **antecedentes nacionales** encontramos a Baca (2015), quien realizó el proyecto "Diagnóstico o determinación de la primordial causante de accidentes de automovilísticos en empresas de transporte público interurbano del Perú", el objetivo es comprender y determinar las causas de los accidentes de tránsito; diagnosticar el problema actual para posibles alternativas, el estudio utilizado fue cualitativo y documentado en el campo de RVP donde se brinda transporte interurbano, concluyéndose que tiene falta de concentración entre los actores para atender la activación de la política de seguridad pública.

Por otro lado, Díaz (2015) Conductas Administrativas e Influencia del Debido Principio Procedimientos en la DIRPEN –PNP (Tesis para obtener un Abogado Profesional Título, UCV 2015). "(...) El incumplimiento de motivos administrativos genera consecuencias por actos administrativos que ignoran motivos y así revelan una violación de leyes y reglamentos y deben poder crear una nueva acción para modificarla. "

Asimismo, Vega (2016) Nuevos Recursos Administrativos y pruebas en Procedimiento Administrativo Sanciones de Transporte Público en Ordenanza N° 1599 de la Ciudad de Lima. "(...) Las autoridades se limitan en su incapacidad para considerar apelaciones para reconsiderar y la nueva prueba contenida en la Ordenanza Municipal N° 1599-MML, así pues, sus diligencias de debido proceso y derechos de defensa en los procesos violaron sanciones administrativas de tránsito en el Área de Lima".

De igual manera, Ordoñez (2011) Debido Proceso en Autoridad Reguladora (Tesis 2011 para obtener el Título de Abogado, USMM) "Lo más importante de este trabajo son las polémicas demandas administrativas del que han surgido. Es poder contrastar la idoneidad de los trámites seguidos por la administración, respondiendo a la pregunta de si debe ser subsanada por la administración y esos fundamentos de la administración, por lo tanto, por las frecuentes denuncias por infracciones administrativas. Su derecho al debido proceso en la sede administrativa".

Según Javier (2017), en su investigación titulado "Aplicación del principio de delito en los procesos administrativos disciplinarios por el tribunal tesis del contrato

estatal - 2017". Si bien la propia Ley de Procedimiento administrativo general en el apartado correspondiente a los procedimientos sancionadores administrativos señala que lo dispuesto en el artículo se aplica como complemento a todos los procedimientos previstos en las leyes especiales, pero la preferencia dada en el título preliminar de la Ley N° 27444 es más razonable que si la condición establecida en el decreto legislativo se considera la más favorable, que es la aplicación del uso de la responsabilidad del administrador del sujeto en los procedimientos administrativos sancionadores.

Ordóñez, O. (2011). Trámites administrativos administrados por agencias. "Lo más importante de este trabajo es poder comparar la solicitud es controvertida por el ministerio de ciudadanía y los principios básicos de la administración pública, por lo que critica la adecuación de los procedimientos seguidos por la administración, respondiendo a la pregunta de si debe ser modificado por las recurrentes quejas sobre violaciones de sus derechos al proceso de liquidación en sede administrativa".

Corrales (2016), en su estudio titulado el poder de control de la administración tributaria afecta los derechos de los ciudadanos de Lambayeque. Tuvo como objetivo determinar si los métodos de selección violan los derechos de las empresas. Este estudio es descriptivo, en la medida que se correlaciona con la estimación no empírica del enfoque cuantitativo, tuvo una muestra de 60 individuos. Se concluyó que el control de la administración tributaria afecta en grado moderado la autoridad del regulador, mayoritariamente en casos apartados y provocados por deficiencias en los procesos administrativos. Caso en que se vulneraran los derechos de los votantes de estos fueron remitidos al regulador para que resuelva sus denuncias, aunque en la práctica los derechos de los votantes continúan siendo vulnerados.

Ventosilla (2015), en su estudio titulado "Control ejercido por el Sistema nacional de Control del Gasto Público y los retornos sociales de los programas sociales en el Perú". Establece claramente la finalidad, señalando si las pruebas tienen un efecto sobre los beneficios sociales. Este estudio pertenece al tipo descriptivo y explicativo, el cuestionario utilizado como herramienta; de lo que concluye que existe una relación directa entre la auditoría de la y la rentabilidad social, ya que se controla el gasto público y solo se optimiza el gasto de la según los requerimientos

y necesidades de los programas sociedad. La supervisión es relevante si respeta los procedimientos administrativos y reglamentarios y si los empleados de la realizan de manera competente y profesional.

Estela, J. (2009). Procedimientos administrativos sancionadores y las sanciones administrativas en las fuerzas del orden. "La indagación como objetivo determinó si se cumplen las disposiciones legales vigentes de los servidores del poder ejecutivo de la administración estatal causan efectos contradictorios en las sanciones de la administración pública, ya que es necesario el artículo. Debe tenerse en cuenta que existen 9 disposiciones legales derivadas de la falta de unidad y consistencia legislativa y efectos adversos, afectando peligrosamente tratándose de sanciones administrativas a funcionarios y funcionarios ser procesados por infracciones, faltas y/o delitos, porque estas disposiciones legales existentes contienen inconsistencias legales en su diseño, denominaciones y prescripciones legales y administrativas"

Respecto a los trabajos previos **internacionales** Navarro (2012) en la tesis titulada "Leyes orgánicas de tráfico rodado, tráfico, seguridad vial y vehículos que utilizan fuerza humana en caso de accidente", con el objetivo de crear normas emitidas para los medios de transporte propulsados por humanos, que permitan para tener control de vehículos en la vía pública del país en pos de la seguridad de sus ciudadanos, de una especie investigaciones aplicadas llegaron a concluir que falta cultura de educación en seguridad vial y falta de comprensión de la normativa mantienen, provocando desorden y caos, provocando accidentes de tráfico.

Por su lado, Algora (2017) elaboró su revista titulada "Tendencias de accidentes de Tránsito en Ecuador: 2000 - 2015", utilizando un estudio ecológico como método de investigación, de las cuales las principales variables su clave es el vehículo y el número de accidentes de tránsito, concluyó que la siniestralidad fluctuó durante el período analizado, aunque hubo una ligera tendencia a la baja, pero 2013 y 2014 fueron los años con accidentes de tránsito registrados, fenómeno que se asocia a un aumento de accidentes de tránsito. El cumplimiento del código vial conducirá al fortalecimiento y replanteamiento de las campañas de educación vial en el país.

También se encontró a Simbaña (2014) quien realizó una tesis titulada "La transformación de agencias de control de tránsito y seguridad vial en el distrito urbano de Quito bajo la ley orgánica de tránsito vial, tránsito y seguridad vial", tuvo como objetivo realizar un análisis histórico de las transacciones de control de

tránsito y seguridad vial en el Distrito Metropolitano de Quito, utilizó como método de investigación cualitativo; llegó a la conclusión de que el delito de tránsito tiene carácter preventivo por su naturaleza para prevenir accidentes de tránsito mayores, ocasiona graves consecuencias, por lo que y con base en el hecho de que el accidente de tránsito se debe a negligencia, negligencia, imprudencia y falta de cumplimiento con las leyes y regulaciones, de hecho puede ser considerado una infracción de tráfico y de la ley cuando el propósito de estas personas es prevenirlas.

En cuanto a Copo (2015) en la tesis titulada "Sanciones por Infracciones de Tránsito en COIP y principio de correspondencia", para determinar las sanciones por infracciones de tránsito en COIP que afectan la violación del principio de proporcionalidad, tiene como una especie de investigación cualitativa, Concluyó que se establecen sanciones por infracciones graves de tránsito registradas en el código penal orgánico general, sin tener en cuenta el principio de proporcionalidad, por lo que deben delimitarse sanciones según la infracción cometida, por ser injusta su aplicación. Por tal motivo, se explica que el respeto a los principios está consagrado en la constitución y se deben garantizar los derechos, por lo que cada sanción que se introduzca debe estar ligada a las normas constitucionales, por lo que es respetado y efectivamente aplicado.

Referente a las teorías relacionadas al tema aprovechando esta oportunidad, se puede determinar que la suspensión de autorización vehicular tuvo un impacto negativo en la prevención de accidentes automovilísticos, puesto que los operadores involucrados en estos siniestros incumplieron, provocando infracciones técnicas básicas del vehículo. Se tiene en cuenta que se emite una licencia de vehículo junto con un permiso proporcionado al transportista, si corresponde, permitirá que el vehículo brinde servicio en cualquier ruta autorizada por el transportista. En este caso, los vehículos autorizados sólo serán decomisados si violan alguna de las condiciones de acceso establecidas en la Ley de Tránsito, determinando las consecuencias.

La falta de cumplimiento del párrafo se considerará incumplimiento de la condición técnica básica necesaria para el transporte vehicular por carretera especificada en el inciso 19.3.1 sección 19.3 artículo 19º reglamento, que constituye una No Conformidad caracterizada por el código. C.1a del Apéndice 1

de la Tabla por Incumplimiento de las condiciones de Accesibilidad, Frecuencia y sus Consecuencias (Cancelación de Licencia de Vehículo) del Reglamento, se aplica la Medida Cautelar si corresponde (Suspensión de la autorización de vehículo). La Administración puede tomar las precauciones necesarias para asegurar su vigencia, siempre que no sea ejecutiva"; Lo que en este debe prever las precauciones para suspender la autorización de vehículos al para asegurar la vigencia de las resoluciones vigentes que sancionan las infracciones que ocurrieron durante un accidente de tránsito. Esta convicción incluso se encuentra plasmada en la Ley N ° 27 del Perú, que se refiere al artículo de las medidas de contención, por lo que en esos casos se aplica la disuasión en él. Este caso no solo se trata de aspectos documentales, sino que también cubre la condición de seguridad, salud y protección del medio ambiente, siendo el conductor el obligado a presentar su Certificado de inspección técnica inesperada del vehículo.

Sobre la categoría de procedimiento administrativo sancionador el órgano General de Procedimiento Administrativo, en el capítulo II de la misma, el artículo 29 define el procedimiento administrativo como "Se entiende por procedimiento administrativo al conglomerado de actos y procedimientos que se tramitan en la materia de derecho, la expedición de un procedimiento de acción administrativa (...)"

Así, el procedimiento sancionador administrativo es que este mecanismo incluye actos realizados por la autoridad supervisora con el fin de determinar si existe una presunta infracción administrativa del con el propósito de probar si el administrador del es responsable, si debe ser sancionado o no, si de hecho el probó que había cometido el delito.

MINJUS (2017) menciona que: [...] el derecho a sancionar se fundamenta en la legítima defensa administrativa, y que el regulador debe poner en marcha un mecanismo para confirmar el cumplimiento de lo establecido del ordenamiento jurídico y sanciones por incumplimiento (p.11). El autor Northcote (2013) advierte que el procedimiento administrativo sancionador, tiene el objetivo de aplicar un castigo correspondiente al acto una infracción o incumplimiento, esta medida se emite a efecto de un acto omisivo, esta disposición debe ser efectiva con la aplicación de principios específicos.

En este sentido, la Ley N ° 27181 (Ley General de Tránsito y Circulación Vial) y

sobre Reglamentos Nacionales de Autoridades de Transporte (RNAT), aprobada por DS N ° 017-2009-MTC, que regula los servicios de transporte de traducción, sean públicos o privados de personas, bienes y/o mezclas a nivel nacional, regional y provincial. Para Guzmán una buena regulación del funcionamiento de las agencias administrativas estatales, así como el manejo de los procedimientos administrativos, son de primordial importancia para el derecho público en general y el derecho administrativo en particular.

La Ley N° 27444 - Ley General de Procedimiento Administrativo, en el capítulo II, artículo 29, define los procedimientos administrativos de la siguiente manera: “Se comprende por procedimientos administrativos todos los actos y procedimientos practicados en la materia, que dan lugar a la expedición de actos administrativos. (...)”. Así, el procedimiento administrativo sancionador es este mecanismo que incluye actos realizados por el sujeto de control para determinar si debe o no cometer infracciones administrativas, para efectos de la prueba, si el administrador será o no responsable de la violación, castigado, si realmente se puede verificar que él ha cometido la violación.

Mendoza (2009) mencionó que: En el proceso de elaboración del derecho administrativo, uno de las principales dificultades es considerar el servicio público en términos de definición, y considerar la influencia del servicio público en la institución pública y privada estructuras, ya que implica limitar o aumentar el poder del Estado, también ve esto como una oportunidad de negocio dentro de las restricciones del ejercicio de ciertas empresas. (p. 490)

La falta de cumplimiento de las disposiciones de la administración no solo es obligación del actuar de los servidores públicos, por lo que también es deber hacia los que están bajo su dirección; es decir, la violación de las disposiciones de un código administrativo da lugar a una sanción que puede imponer la autoridad administrativa a través de sus propios organismos. Esta sanción administrativa tiene por objeto evitar que la empresa incurra en infracciones administrativas. De igual forma, se podría decir que estamos ante una responsabilidad sistémica, por la función el principal ejercicio sancionador en este caso es una función preventiva.

En otro orden de ideas, Pemán Gavin (2017) asevera que el ordenamiento jurídico con sanciones administrativas es muy diverso según el contenido del campo de la realidad social que regula, originándose un grupo muy variado.

De acuerdo con diferentes conceptos de sanción administrativa, se puede manifestar que concuerda en tres factores comunes al momento de la formación del concepto. En este sentido, la carga se coloca sobre el sujeto, puede surgir un impuesto como el impuesto únicamente por las autoridades competentes según los preceptos y las normas que rigen las actividades administrativas.

En otras palabras, el cumplimiento de lo dispuesto en el marco no es sólo una obligación de los funcionarios y agentes en su actuación, por lo que de igual forma es una obligación de los administrados. Por otra parte, en vista de lo dispuesto en el reglamento administrado en menor medida por la y por tanto la administración podrá imponer una sanción a través de sus organismos. En tal sentido, la finalidad del regulador es que la empresa evite la comisión de infracciones administrativas; de igual forma nos enfrentamos a la responsabilidad sistemática, porque lo que se requiere que se prevenga.

Las sanciones, por clasificación, tienen dos tipos de sanciones, mientras que las sanciones pecuniarias son multas que se fijan en el eje sobre el que gira el sistema sancionador; las sanciones no monetarias, representadas por una serie de medidas, no prima el objetivo sancionador. Es decir, origina con ciertos operadores de derecho administrativo manifestaciones que afectan al propio sistema o al régimen administrativo sancionador de que se trate.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: El presente estudio fue de tipo básica o pura, y nos sitúa en el contexto de Baena (2017) se trata de la investigación del problema con el objetivo de buscar el conocimiento, como la investigación pretende conocer en general. Cómo desarrollar la ley y sus fenómenos estudiados puede desarrollar una amplia teoría y obtener una mejor comprensión (p. 18).

Diseño de investigación: Se utilizó una teoría de fundamentada para la recopilación de información cuidadosamente diseñada, se estableció para lograr los resultados finales de una investigación capaz de generar conocimiento a prueba de futuro mediante la respuesta a preguntas. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 128), los métodos de investigación que contribuyeron a la teoría nacidos en la ciencia se adaptan a las metas y objetivos actuales de la investigación.

El diseño de teoría fundamentada es válido porque se trata de una metodología en la que "la información es analizada y combinada al mismo tiempo a través del proceso de estudio" (Strauss y Corbin, p.14). Por lo tanto, se enfatizó que la teoría se basa en la obtención, desarrollo y la indagación de los datos, fuentes e información necesaria para construir la teoría.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Tabla 01
Descripción de categorización

Categorías	Subcategorías
1.Suspensión de la habilitación Vehicular	1. Falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia
	2. Cancelación de habilitación vehicular
2. Procedimiento administrativo sancionador	1. La Sanción Administrativa
	2. Tipos de sanciones

Fuente: Elaboración propia

3.3 Escenario de estudio

En el presente análisis seleccionó un estudio de caso sobre el territorio peruano,

considerándose trabajadores y ex empleados de la directora general de camiones personas, bienes y mercancías, Dr. Especialistas en derecho administrativo entre abogados porque considera que de aquí es de donde pueden obtener las fuentes de información estas necesidades de investigación, ya que el superintendente del supervisa los asuntos de transporte nacional, lo que ayuda al a cumplir con su propósito.

3.4 Participantes

Para la elaboración se seleccionaron como participantes defensores especialistas en derecho administrativo y derecho administrativo sancionador, de los que igualmente participan trabajadores y ex trabajadores de la Corporación de Transportes, especializada en bienes y servicios en el ámbito del transporte privado, que ayudó a encontrar la información compartida, recopiló los datos necesarios para la encuesta. Estos criterios se recopilaron utilizando la guía de entrevistas, señalando que eran los que mejor se ajustaban y que ayudaron a lograr el objetivo de esta guía de entrevista.

Tabla 02

Descripción de participantes

Especialista	Profesión	Institución
Julio A. La Hoz	Abogado	Sector público
Marco Alfredo Zanetti Peinado	Abogado	Municipalidad provincial del Callao
Diana Vanessa Alzola Cueva	Abogada	Independiente
Carlos Alfredo Cox Palomino	Alcalde	Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso
Ever Martin Palli Huanca	Abogado	7 años de abogado
Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna	Gerente de oficina de asesoría jurídica	Municipalidad distrital de Pachacamac
Eduardo Enrique		Municipalidad distrital de

Villafranca Cifuentes	Abogado	Pachacamac
Eder Manuel Caballero Capcha	Abogado	Municipalidad distrital de Pachacamac
Jorge Luis López Pino	Juez del juzgado mixto de Huaytará	Corte superior de Justicia de Ica
Luis Valery Capristan Rosas	Abogado	5 años de abogado

Fuente: *Elaboración propia*

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para esta investigación se utilizaron técnicas de investigación de documentos para recolectar el informe final de investigación, informe de entrevista.

- ✓ Entrevistas. - La entrevista se realizará como método de recolección ya que se intercambiará información de entrevistador a entrevistado a través de la guía de entrevista.
- ✓ Análisis documental. - Se utilizó la técnica de indagación documental, que consiste en comprender el contenido del documento del que se obtienen los datos, en este caso las jurisprudencias, casaciones y leyes a partir de los cuales se elabora el informe final de investigación, que es el aviso de los órganos administrativos. Las opiniones quedarán registradas en la ficha técnica.

3.6 Procedimiento

El método aplicado según los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 417), la triangulación es el método mediante el cual se recolectan los datos, incluyó la elaboración de un plan de análisis con el que se recopiló y organizó la información recabada en torno a las categorías establecidas; en ese sentido, se confeccionaron las conclusiones en base a resultados obtenidos de manera fiable. En síntesis, los datos fueron recogidos, transformados, contrastados y, en ese marco, responden a los objetivos (p. 325). En efecto, la unidad de análisis correspondió a:

El procedimiento analítico para el análisis de la información cualitativa se estructura en varias etapas según un proceso continuo de aproximación (Álvarez, 2013).

3.7 Rigor científico

Las técnicas de análisis de información documentada aseguran la calidad y el rigor científico de la investigación cualitativa, y las fases clave de las pruebas exige criterios de verificabilidad, transferibilidad y comprobabilidad, aplicabilidad o confiabilidad si los participantes del estudio y aquellos que han experimentado o han estado expuestos al evento que se estudia creen que el los hallazgos del análisis son ciertos. La verificación se refiere a la neutralidad de los datos descritos o de la entrevista. Por otro lado, la transferibilidad es la capacidad de trasladar un producto a otras situaciones o grupos similares (Rada, 2019). Utilice ciencia de datos, reglas, procesos y políticas rigurosos para la calidad requerida e implemente métodos científicos compatibles con un enfoque cualitativo de la investigación. Esta encuesta se fundamenta en la capacidad. Esta investigación se adhiere al rigor académico ya que tiene en cuenta los criterios de confiabilidad, transferibilidad o aplicabilidad descritos anteriormente. Esto es para generar confianza en la información presentada aquí y obtenida a través de varias políticas.

3.8 Método de análisis de información

Método descriptivo: Incluye una explicación de las particularidades más sobresalientes de los criterios expresados por los participantes, un análisis de las fuentes documentales y las normas nacionales solo los puntos más importantes del tema. **Método dogmático:** Consta de la colección de teorías y conceptos de diferentes autores con referencia al tema de investigación, la fuente es exactamente la misma, por lo que conlleva al análisis de un conjunto de teorías y resultados filosóficos para una comprensión clara del contenido del tema de investigación. **Método inductivo:** Consiste en analizar una situación particular, determinar cómo se aplica en el caso en beneficio del niño y usar herramientas para recopilar la información necesaria y analizarla en detalle. Finalmente, se extraerán las conclusiones generales y específicas. **Método sistemático:** se basa en entrevistas realizadas a expertos, a quienes se ha identificado como participantes, que han sido interpretadas en relación a la indagación extraída desde la aplicación de diferentes herramientas. **Método hermenéutico:** Mencionó el impacto de las diferentes perspectivas de los entrevistados para reforzar el presente trabajo. **Método sociológico:** Esto incluye el uso de conceptos y técnicas de investigación para compendiar información, un procedimiento que permite la inferencia de fenómenos sociales. Esencialmente, la sociología define como el desarrollo de

encuestar a un conglomerado de personas sobre sus relaciones, circunstancias y actividades comunitarias.

Figura 1

Método de análisis de información



Fuente: Elaboración propia

3.9 Aspectos éticos

La investigación efectuó un estricto apego a las normas, derechos de autor, normas éticas y orden social establecidas por el Fondo Editorial de la UCV. En tal sentido, se han establecido lineamientos y estándares para productos observables, citar apropiadamente objetos de referencia y respaldar estándares APA y derechos de autor.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En los resultados y discusión indicare la obtención del resultado aplicando el instrumento de recolección de datos, así como la guía de entrevista y finalmente la guía de análisis documental.

De acuerdo a ello se empieza señalando los resultados de la guía de entrevista y el consentimiento informado en relación al **Objetivo general**, que nos indica como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021, asimismo la mayoría de entrevistados señalan que el la suspensión de la habilitación vehicular si incide en la prevención de accidentes de tránsito; por cuanto constituye una

medida que persuade a los conductores a cometer infracciones que podrían conllevar a la suspensión de su habilitación, tiene el objetivo de disminuir las infracciones provocado por malos conductores; no obstante en minoría de los entrevistados dice que no surte ningún efecto, siendo que, al detectar la contravención a la normativa establecidas en el reglamento de tránsito, es lo que corresponde atribuir de acuerdo a Ley, empero a un nivel práctico existe una deficiencia en la regulación de mecanismos fiscalizadores, lo que lleva a los conductores a seguir operando, pese a las sanciones impuestas.

En cuanto a la guía de entrevista y el consentimiento informado del **Objetivo específico 1**, determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021, asimismo la mayoría de los entrevistados señalan que esta medida preventiva de fiscalización tiene por objeto detectar los incumplimientos a las condiciones técnicas o estado de su habilitación de licencia vehicular señalados en el reglamento, por ende, tiene la finalidad de salvaguardar los bienes jurídicos tutelados, de igual manera esta medida busca que el conductor siga los lineamientos establecidos en el reglamento de tránsito, con el objetivo de que este subsane las observaciones detectadas por la autoridad, y de esa manera el vehículo en circulación se encuentre óptimo para el servicio público o privado; no obstante en minoría de los entrevistados sostienen muchas veces no cumplen su finalidad, debido a que sólo actúan como elementos disuasivos, que requiere un reajuste en la actualización de las sanciones administrativas, ya que existen sanciones con mayor gravedad, como es el caso de suspensión de autorización, cuyo impacto afecta directamente a la generación de recursos del infractor (transportista).

Por último, en cuanto a la guía de entrevista y el consentimiento informado del **Objetivo específico 2**, determinar como la inhabilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021; asimismo, mayoría de los entrevistados señalan que se previene la reincidencia, porque se desistió una acción, pero en la práctica siempre van a existir personas que estén dispuestas a arriesgarse a seguir conduciendo a pesar de las medidas adoptadas, con el fin de continuar lucrando, como se sabe esto sucede con el transporte público en general dígame (taxi, combis y taxi colectivo), por lo que su efecto va a surtir en lo que refiere al transporte

privado, no en su totalidad porque a pesar de que la sanción es la cancelación de la habilitación vehicular, entiéndase que ese conductor ya no va operar, empero aun así existen muchos conductores que siguen haciendo uso de sus unidades de transportes, aun cuando no están habilitados para hacerlo, cometiendo infracciones que los conlleva a ocasionar accidentes de tránsito de forma reiterativa, acumulando diversas papeletas sin pagar, sin importar la sanción impuesta; no obstante en minoría de los entrevistados sostienen muchas veces que no cumple su finalidad, ya que muchas veces la sanción misma no resulta lo suficientemente disuasiva, toda vez que se hallan elementos normativos catalogados como vacíos legales que permiten que vehículos siniestrados con cancelación vehicular, vuelvan a prestar servicio.

En esta sección, se describe y discute los resultados obtenidos utilizando el método de triangulación basado en información recopilada de la instrumentación recopilación de datos de la guía de entrevista y el manual de análisis documento con información detectada en la investigación de contexto y tendencias doctrinales.

Como discusión del Objetivo general en mayoría los participantes precisan que la suspensión de la habilitación vehicular si incide en la prevención de accidentes de tránsito; constituye una medida que persuade a los conductores a no cometer infracciones que podrían conllevar a la suspensión de su habilitación vehicular, dado que tiene el objetivo de disminuir las infracciones provocado por malos conductores; no obstante en minoría de los entrevistados opina que no surte ningún efecto, siendo que, al detectar la contravención a la normativa señalada en el reglamento de tránsito, es lo que corresponde atribuir de acuerdo a Ley, empero a un nivel práctico existe una deficiencia en la regulación de mecanismos fiscalizadores, lo que lleva a los conductores a seguir operando, pese a las sanciones impuestas.

El autor Navarro (2012), llegó a concluir que falta cultura de educación en seguridad vial y falta de comprensión de la normativa mantienen, provocando desorden y caos, provocando accidentes de tráfico. Por otro lado, Baca (2015) que tiene falta de concentración entre los actores para atender la activación de la política de seguridad pública. Algora (2017) concluyó que la siniestralidad fluctuó durante el período analizado, aunque hubo una ligera tendencia a la baja, pero 2013 y 2014 fueron los años con accidentes de tránsito registrados, fenómeno que se asocia a un aumento de accidentes de tránsito. El cumplimiento del código vial conducirá al

fortalecimiento y replanteamiento de las campañas de educación vial en el país. La medida de prevención de inhabilitación de vehículos no tiene ningún efecto en la providencia de accidentes de tránsito, por lo que puede tener efecto negativo, ya que los transportistas involucrados en estos eventos no respetan, si bien esta medida preventiva pretende garantizar la vigencia de la sanción en el futuro, no es eficaz con el propósito de la Administración de (SUTRAN) de proteger la integridad pública, ya que dicha medida correctiva se aplica en general a posterior de los daños causados a los usuarios y peatones.

Como discusión del Objetivo específico 1 gran porcentaje de los participantes señalan que esta medida preventiva de fiscalización tiene por objeto detectar los incumplimientos a las condiciones técnicas o estado de su habilitación de licencia vehicular señalados en el reglamento, por ende, tiene la finalidad de salvaguardar los bienes jurídicos tutelados, de igual manera esta medida busca que el conductor siga los lineamientos establecidos en el reglamento de tránsito, con el objetivo de que este subsane las observaciones detectadas por la autoridad, y de esa manera el vehículo en circulación se encuentre óptimo para el servicio público o privado; no obstante en minoría de los entrevistados sostienen muchas veces no cumplen su finalidad, debido a que sólo actúan como elementos disuasivos, por lo que nos encontramos en la necesidad de actualizar y reajustar las acciones administrativas, puesto que existen sanciones con mayor gravedad, como en el caso de suspensión de autorización, cuyo impacto afecta directamente a los recursos del infractor (transportista).

El autor Simbaña (2014) llegó a la conclusión de que el delito de tránsito tiene carácter preventivo por su naturaleza para prevenir accidentes de tránsito mayores, ocasiona graves consecuencias, por lo que, y con base en el hecho de que el accidente de tránsito se debe a negligencia, imprudencia y falta de cumplimiento con las leyes y regulaciones, de hecho, puede ser considerado una infracción de tráfico y de la ley cuando el propósito de estas personas es prevenirlas. Por otro lado, Corrales (2016) concluyó que el control de la administración tributaria afecta en grado moderado la autoridad del regulador, mayoritariamente en casos apartados y provocados por deficiencias en los procesos administrativos. Caso en que se vulneraran los derechos de los votantes de estos fueron remitidos al regulador para que resuelva sus denuncias, aunque en la práctica los derechos de los votantes continúan siendo vulnerados, Por su parte Diaz (2015) estimo que el

incumplimiento de motivos administrativos genera consecuencias por actos administrativos que ignoran motivos y así revelan una violación de leyes y reglamentos y deben poder crear una nueva acción para modificarla.

La falta de cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y permanencia afecta negativamente al técnico, legalmente y en cuanto a las condiciones de funcionamiento, ya que el carece de control por parte de los transportistas sobre los vehículos autorizados, si es claro que se debe cumplir unos requisitos básicos condiciones para que se proteja el interés público, es decir prevenir posibles accidentes de tránsito, cumpliendo en todos sus extremos lo dispuesto por la normativa legal vigente que regula los lineamientos que un buen conductor debe cumplir, a fin de salvaguardar la vida humana.

Como discusión del objetivo específico 2 la mayoría de los participantes indican que se previene la reincidencia, porque se desistió una acción, pero en la práctica siempre van a existir personas que estén dispuestas a arriesgarse a seguir conduciendo a pesar de las medidas adoptadas, con el fin de continuar lucrando, como se sabe esto sucede con el transporte público en general dígase (taxi, combis y taxi colectivo), por lo que va surtir efecto en lo que refiere al transporte privado, no en su totalidad porque a pesar de sancionar con la cancelación de la habilitación vehicular, entiéndase que ese conductor ya no va operar, empero aun así existen muchos conductores que siguen haciendo uso de sus unidades de transportes, aun cuando no están habilitados para hacerlo, cometiendo infracciones que los conlleva a ocasionar accidentes de tránsito de forma reiterativa, acumulando diversas papeletas sin pagar, sin importar la sanción impuesta; no obstante en minoría de los entrevistados sostienen muchas veces que no cumple su finalidad, ya que muchas veces la sanción misma no resulta lo suficientemente disuasiva, toda vez que existen elementos normativos considerados como vacíos legales que permiten que vehículos siniestrados con cancelación vehicular, vuelvan a prestar servicio.

El autor Northcote (2013) nos cuenta sobre el procedimiento administrativo sancionador, su objetivo es aplicar un castigo correspondiente al acto una infracción o incumplimiento, esta sanción se emite como consecuencia de un acto, esta disposición debe ser efectiva con la aplicación de principios específicos. Copo (2015) concluyó que se establecen sanciones por infracciones graves de tránsito registradas en el código penal orgánico general, sin tener en cuenta el principio de proporcionalidad, por lo que deben delimitarse sanciones según la infracción

cometida, por ser injusta su aplicación. Por tal motivo, se explica que el respeto a los principios está consagrado en la constitución y se deben garantizar los derechos, por lo que cada sanción que se introduzca debe estar ligada a las normas constitucionales, por lo que es respetado y efectivamente aplicado, por su parte Mendoza (2009) refiere que uno de los principales problemas en el proceso del derecho administrativo es considerar el servicio público en términos de definición, y considerar la influencia del servicio público en la institución pública y privada estructuras, ya que implica limitar o aumentar el poder del Estado, también ve esto como una oportunidad de negocio dentro de las restricciones del ejercicio de ciertas empresas.

La sanción de revocación intenta cumplir con el propósito de gobierno (SUTRAN) y seguir lo que es congruente con lo que indica la norma frente a este tipo de falta de cumplimientos, es menester resaltar que esta no funciona , por lo que tiene un impacto negativo en la prevención de accidentes de tránsito, debido a que las sanciones se refieren a que el conductor sea responsable de las infracciones cometidas, por lo que la sanción ya está vigente, incompatible con lo exigido y en opinión de lo que se refiere debe introducirse como una forma de sanción por el incumplimiento del transportista como responsable de velar por el estricto cumplimiento del reglamento con la finalidad de prever los siniestros de tránsito.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA: La medida de prevención de inhabilitación de vehículos no tiene ningún efecto en la preventiva de accidentes de tránsito, así es que se sigue observando eventos desafortunados contra la vida humana, ya que los transportistas involucrados en estos actos, no respetan la disposiciones legales en materia de transporte, si bien esta medida pretende garantizar el cumplimiento de vigencia de la sanción en el futuro, no satisface el propósito de la Administración de (SUTRAN) que es proteger el interés público a través de su normativa.

SEGUNDA: La falta de cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y permanencia afecta negativamente a la condición técnica, legalmente y en cuanto a las condiciones de funcionamiento, ya que el carece de control por parte de los transportistas sobre los vehículos autorizados, si es claro que se debe cumplir unos requisitos básicos condiciones para que se proteja el interés público, es decir prevenir posibles accidentes de tránsito, no consumir matarlos a todos, sino lograr el fin de gestión.

TERCERA: Si bien es cierto que la sanción de revocación intenta cumplir con el propósito de gobierno (SUTRAN) y seguir lo que es congruente con lo que indica la norma frente a este tipo de falta de cumplimientos, es menester resaltar que esta no funciona, por lo que tiene un impacto negativo en la prevención de accidentes de tránsito, correspondiente a las sanciones se refieren a que el transportista sea responsable de las infracciones cometidas, por lo que la sanción ya está vigente, incompatible con lo exigido y en opinión de lo que se refiere debe introducirse como una forma de sanción por el incumplimiento del conductor responsable de velar por el cumplimiento del que exige el reglamento para que pueda prevenir accidentes de tránsito.

VI.- RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda al Director del Departamento de Transporte Terrestre reformar el reglamento de normas de transporte como el D.S. N° 017-2009-MTC para adaptarse a los requerimientos actuales, permitiendo de esa manera la creación de normas que faciliten las contribuciones jurídicas que protejan el interés público afectado por la continuidad de accidentes de tránsito, con el objetivo de promover la educación vial, en la que contribuya conocimiento del régimen jurídico de los vehículos y el transporte, la cual genere conciencia de prevención en las personas naturales y jurídicas, con la finalidad que el poder del Estado aporte acciones concretas y efectivas generando mayor seguridad vial a la población usuaria del transporte en general.

SEGUNDA: Asimismo se recomienda que el director general del Departamento de Transporte elabore un sistema sancionador por accidentes de tránsito, ya que, en base al presente estudio se estima, que el titular del transporte que tenga un accidente de tránsito, puede celebrar un contrato de compraventa con terceros, evitando de esa manera el ente Regulador no pueda realizar ninguna acción donde afecte los bienes de Terceros de buena fe, lo que imposibilita que se realice la sanción que está en curso.

TERCERA: por último, se recomienda la propuesta para sancionar a los conductores que provoquen accidentes de tránsito, en la que no se cancele la licencia, sino se suspenda la autorización por un número determinado de días, toda vez que la suspensión de la autorización es una sanción más grave que afecta de alguna forma al conductor, a manera que para no ser pasible de una sanción tendrá que mejorar los estándares de acceso y condiciones a largo plazo, por lo que es menester indicar que existe en el derecho la aplicación como sanción de suspender la autorización, pero esto no da lugar a la suspensión de la autorización relacionada con un accidente de tránsito, lo dispuesto no se le otorga únicamente al que realiza el procedimiento habitual, el cual está obligado a adoptar una conducta que prevé un accidente.

REFERENCIAS

- Algora A., Russo M., Suasnavas P., Merino P., Gómez A. (2017). Tendencias de los accidentes de tránsito en Ecuador: 2000-2015. 16 (33): 52-58.
- Álvarez, J. (2013). Como hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología. Paidós, Ecuador.
- Baca, E. (2015). “Diagnóstico o identificación de las principales causas de siniestralidad de las empresas de transporte público interprovincial en Perú” (Tesis para optar por el grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno, Universidad Católica del Perú). (Acceso 16 de octubre de 2018).
- Baena, G. (2017) “Metodología de la investigación, serie integral de competencias (tercera edición ebook)” Grupo Editorial Patria, Copyright 2107. Recuperado de: http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Baptista P., Fernández C. y Hernández R. (2014). Metodología la investigación (6ta ed.). D.F., México: Editorial Americana Editores.
- Castello Villanueva J. (2011). “Estudio sobre la corresponsabilidad de peatones y conductores en el elevado índice de accidentes de tránsito en la provincia de Santa Elena” (Tesis para obtener el Título de Abogado, Universidad Estatal Península de Santa Elena). (Acceso 26 de septiembre).
- Copo Poaquiza F. (2015). “Sanciones por delitos de tránsito en el COIP y el Principio de Proporcionalidad” (Tesis para la obtención del Título de Abogado, Universidad Técnica de Ambato) (Acceso 03 de octubre de 2018).
- Corrales B. (2017). Especialista en derecho administrativo.
- D.S. N° 017-2009-MTC.Reglamento Nacional de Administración del Transporte.
- EXPEDIENTE N° 000102-2017SUTRAN/06.3.1SGFTPM (Expediente antiguo N° 236- 2016-06.3.1)
- EXPEDIENTE N° 823- 2014/STDFST/SUTRAN “Resolución de Subgerencia 4017000478-S-2017- SUTRAN/06.4.1”

- Guzmán, Ch. (2013). Manual del procedimiento administrativo general, Primera Edición, Copyright 2013: Instituto Pacífico S.A.C. rativo.04. Las reformas al procedimiento administrativo sancionador provenientes del Decreto Legislativo N° 1029”.
- Hernández R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. Editorial: Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández V. (2012). Análisis exploratorio espacial de los accidentes de tránsito en Ciudad Juárez, 31(5):396–402.
- Ley N° 27181. Diario Oficial El Peruano, Perú, 7 de octubre de 1999.
- Ley N° 27444. Diario Oficial El Peruano, Perú, 11 de abril del 2001.
- Mendoza M. (2009). Servicio de transporte terrestre de pasajeros ¿Servicio Público? Lima, Perú: IMPRESOS S.R.L Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/14045>
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones (2017), consejo nacional de seguridad vial. Recuperado de: <https://www.mtc.gob.pe/cnsv/estadistica.html>.
- MINJUS (2017). Guía práctica del procedimiento administrativo sancionador (2da ed.). Lima, Perú: Produgrafica. Recuperado: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/MINJUS-DGDOJ-GUIADE-PROCEDIMIENTO-ADMINISTRATIVO-SANCIONADOR-2DAEDICION.pdf>
- Navarro, M. (2012). “La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y los vehículos de tracción humana en los accidentes” (Tesis para la obtención del Título de Abogado de los juzgados y tribunales de la república del ecuador, Universidad Técnica de Babahoyo). (Acceso 16 de octubre).
- Niño V. (2011). Metodología de la investigación, diseño y ejecución. Bogotá, Colombia: Editorial: Ediciones de la u.
- Northcote C. (2013) En el proceso de elaboración del derecho administrativo, uno de los principales problemas es considerar el servicio público en términos de definición, y considerar la influencia del servicio público en la institución pública y privada estructuras, ya que implica limitar o aumentar el poder del Estado, también ve esto como una oportunidad de negocio dentro de las restricciones

del ejercicio de ciertas empresas). El procedimiento administrativo sancionador.
Fuente: Actualidad Empresarial N° 272 [Informe especial]. Recuperado de:
http://www.aempresarial.com/servicios/revista/273_43_MSPFXNDUDYRGNSWPBRZUDNPTPHQKDMGQFWVDJZXMXPTLHPBIHA.pdf

Ordenanza N° 1599-MML Regula la Prestación del Transporte Público Regular de Pasajeros.

Rada, D. (2019). El rigor en la investigación cualitativa: técnicas de análisis, credibilidad, transferibilidad y confirmabilidad. UPEL-IMPM. Recuperado de:
<http://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/136/366>

Sánchez, M. (2011). La Metodología en la investigación jurídica: Características peculiares y pautas generales para investigar en el Derecho. Revista Telemática del Derecho. N° 14.

Simbaña Araujo A. (2014). “Transición de los Órganos de Control de Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito Metropolitano de Quito según la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial” (Tesis para la obtención del Título de Abogado, Universidad Central del Ecuador). (Acceso 22 de noviembre de 2018).

Strauss, A. y Corbin, J. (2018). Bases de la Investigación Cualitativa, Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Colombia: Universidad de Antioquia.

Tejeda, J. (2018). Tesis El procedimiento administrativo sancionador y la vulneración de derechos del ciudadano en la sub gerencia de fiscalización, control y sanción administrativa municipal del distrito de villa María del triunfo, durante el año 2017 – UCV.

Torres R. (2015). Introducción a la Regulación del Transporte en el Perú. Lima, Perú: CDA.

Valdivia, W. (2017), La motivación y el principio de presunción de licitud en las resoluciones sancionadoras del servicio de administración tributaria de Lima en las infracciones al transporte público de Lima – UCV.



ANEXO 1

El Procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021.				
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	SUJETOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?</p>	<p>GENERAL: Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021.</p>	<p>GENERAL: La suspensión de la habilitación vehicular aplicada en el procedimiento administrativo sancionador afecta de manera negativa dado que no surte efecto para la prevención de accidentes de tránsito.</p>	<p>CATEGORIA 01 Suspensión de la habilitación Vehicular</p>	<p>SUBCATEGORIA 01 -Falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia -Cancelación de habilitación vehicular</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 1: ¿Cómo la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICO 2: ¿Cómo la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?</p>	<p>Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021.</p> <p>Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta Determinar como la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021.</p>	<p>La falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta de manera negativa a las condiciones técnicas, legales y de operación dado que su incumplimiento genera accidentes de tránsito.</p> <p>La cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta de manera negativa dado que pese a su cancelación continúan transitando.</p>	<p>CATEGORIA 02 Procedimiento administrativo sancionador</p>	<p>-La Sanción Administrativa -Tipos de sanciones</p>
<p>METODOLOGIA: ENFOQUE CUALITATIVO</p>				
<p>TIPO DE INVESTIGACION: BASICA DISEÑO DE INVESTIGACION: FENOMENOLOGICO</p>				

ANEXO 2
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: “El procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021”

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general

Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021.

1.- **En su opinión** ¿En qué consiste el debido procedimiento administrativo sancionador?

.....

.....

2.- **En su opinión** ¿La medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular en el procedimiento administrativo sancionador índice en la prevención de accidentes de tránsito?

.....

.....

3.- **En su opinión** ¿La falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento?

.....

.....

.....

Objetivo específico 1

Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021.

4.- **En su opinión**, ¿La suspensión de habilitación vehicular como medida preventiva ayuda al cumplimiento de las condiciones de accesos y permanencia?

.....
.....

5.- **En su opinión** ¿La cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito?

.....
.....

6.- **En su opinión** ¿La sanción que se impone por revocación de autorización vehicular por falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en condiciones técnicas legales establecidas en la norma en caso de accidente de tránsito cumple con el propósito de proteger el interés público?

.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta Determinar como la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito. Lima 2021.

7.- **En su opinión** ¿la sanción de cancelación de la habilitación vehicular que resuelve la SUTRAN en el procedimiento administrativo realmente cumple con el objetivo de prevenir la reincidencia en accidentes de tránsito?

.....
.....
.....
.....

8.- **En su opinión**, ¿La suspensión de la habilitación vehicular como medida preventiva aplicada dentro del procedimiento administrativo sancionador contribuye a la prevención de accidentes de tránsito?

.....
.....
.....
.....
.....

9.- **En su opinión** ¿De qué manera se pueden proteger los intereses públicos que se ven afectados en casos de accidente de tránsito?

.....
.....
.....
.....



FIRMA Y SELLO

ANEXO 3
GUÍAS DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: El procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021.

Objetivo General: Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito. Lima 2021.

Autora: Huenalaya Castañeda, Ana Yesenia

Fecha: 29 de marzo del 2022

FUENTE DOCUMENTAL	EXPEDIENTE N° 823-2014/STDFST/SUTRAN "Resolución de Subgerencia 4017000478-S-2017-SUTRAN/06.4.1" Lima 25 de enero de 2017
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Las Medidas de Contención caducan automáticamente cuando la acción practicada pone fin a su procedimiento o cuando ha transcurrido el plazo asignado para su ejecución; estas medidas no solo están establecidas por aspectos del documento, sino que se refieren a las condiciones de salud y seguridad, así como a la protección del medio ambiente, ya que el transportista bajo las obligaciones de exportación presenta su Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV), porque si no lo hacen, no respetarán los requisitos técnicos básicos exigidos a los vehículos que se utilicen para el transporte público o privado de personas.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	La resolución se refiere al hecho de que se aplicaron medidas de contención después de un accidente de tránsito como un medio temporal para que los transportistas cumplieran con el plazo para corregir las infracciones que mencionó, pero dado que el propósito de era no se logró corregir las infracciones de por tal motivo se inició el procedimiento administrativo sancionador.
CONCLUSIÓN	El punto clave a establecer es que la medida de suspensión de autorizaciones de vehículos no tiene ningún efecto en la prevención de accidentes de tránsito, ya que los transportistas que participan en estos eventos no están incumpliendo con las especificaciones básicas y si esto es cierto, esta medida también sirve para asegurar la vigencia de la futura sanción es incompatible con el objetivo de administración (SUTRAN), que es una medida para proteger del interés público.

ANEXO 4
GUÍAS DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: El procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021.

Objetivo Específico 1: Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento. Lima 2021.

Autora: Huenalaya Castañeda, Ana Yesenia

Fecha: 29 de marzo del 2022

FUENTE DOCUMENTAL	EXPEDIENTE N° 000102-2017SUTRAN/06.3.1SGFTPM (Expediente antiguo N° 236- 2016-06.3.1) "Resolución de Subgerencia 4017001048-S-2017-SUTRAN/06.4.1" Lima 17 de febrero de 2017
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Reglamento establecido en el sub N° 19.3.1 de N° 19.3 de Art. 19 del D.S. sin fractura o débil; que estipula que solo puede ser reparado nuevamente, siempre que cuando, después de la reparación del se apruebe una inspección técnica del vehículo, esta determinará que el vehículo puede proporcionar servicios de transporte terrestre y que su la circulación no crea o identifica ningún peligro para los ocupantes y/o terceros.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	En la actual resolución se menciona cada vehículo provoca un accidente de tránsito, la acarreará graves consecuencias porque si viola las condiciones técnicas básicas de la ley y su funcionamiento acarreará consecuencias no sólo para usuarios de los servicios de pero también para y/o terceros.
CONCLUSIÓN	Está claro que las violaciones de las condiciones de acceso y permanentes tienen un efecto muy negativo en las condiciones técnicas, legales y operativas, debido a la falta de supervisión del transportista en relación con los vehículos autorizados es muy raro sí está claro que él debe cumplir con ciertas condiciones básicas para que él pueda proteger el interés público que el prevendría posibles accidentes de tránsito, no totalmente excluido, pero el logrará el objetivo de la administración.

ANEXO 5
GUÍAS DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: El procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021.

Objetivo Específico 2: Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito. Lima 2021.

Autora: Huenalaya Castañeda, Ana Yesenia

Fecha: 29 de marzo del 2022

FUENTE DOCUMENTAL	EXPEDIENTE N° 823- 2014/STDFST/SUTRAN "Resolución de Subgerencia 4017000478-S-2017-SUTRAN/06.4.1" Lima 25 de enero de 2017
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Las sanciones se imponen como consecuencia jurídica de sanciones punitivas de carácter administrativo, derivadas de una infracción o infracción cometida (núm. 100.1, artículo 100 del RENAT); y correspondiente a esta resolución disponiendo que el transportista responde administrativamente ante las autoridades competentes por infracciones y por infracciones a las obligaciones conferidas (n° 93.1 artículo 93 del RENAT) está asociado a las normas técnicas básicas estado del vehículo.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	En este caso, las resoluciones en se refieren explícitamente a la interpretación de que ante las infracciones previstas en el artículo 93 del reglamento (RNAT) la responsabilidad es del porteador, cabe mencionar esta que la atribuye responsabilidad y de los cuales es responsable asegura que los vehículos autorizados bajo su autorización cumplan con las condiciones de acceso y extensión para siempre que el gobierno solicitó para proteger el interés público.
CONCLUSIÓN	Si bien es cierto que la sanción de revocación trata de cumplir con el propósito de administración del (SUTRAN) y seguir lo que el indica por la normativa ante este tipo de error cabe mencionar que este no tiene ningún efecto, ya que en la misma sanción se refiere a que el porteador del es responsable de las infracciones que se han cometido, la aplica actualmente sanción cumple con lo citado y que en el aviso se refiere a que esto se debe dar como una forma de sanción contra el transportista que supervisa tales infracciones porque tiene responsabilidad asegura el cumplimiento de que la regulación requiere para que él pueda prevenir accidentes de tránsito.

ANEXO 6

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Fernández Medina Jubenal
 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo.
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista**
 1.4 Autor de Instrumento: Huenalaya Castañeda, Ana Yesenia Suan

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación						Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.													✓	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado													✓	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.													✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales													✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.													✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y científicos													✓	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.													✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.													✓	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación

El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación

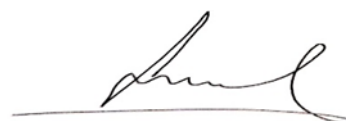
El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 15 de marzo del 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 09791982 Telf.: 944818535

ANEXO 7 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

1.2 Apellidos y Nombres: La Torre Guerrero, Ángel Fernando.

1.2 Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo.

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista**

1.4 Autor de Instrumento: Huenalaya Castañeda, Ana Yesenia Suan

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación						Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.													X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado													X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.													X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales													X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.													X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y científicos													X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.													X	
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.													X	

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación

El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 15 de marzo del 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N° 09961844 Telf.: 980758944

ANEXO 8

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Rolando Javier Vilela Apón
 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo.
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Análisis de fuente Documental**
 1.4 Autor de Instrumento: Huenalaya Castañeda, Ana Yesenia Suan

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación													X	
2. OBJETIVIDAD	Contiene la información comprendida en la cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado													X	
3. ACTUALIDAD	Contiene la información de acorde a los aportes recientes al derecho													X	
4. INTENCIONALIDAD	Contiene la información adecuada para valorar las Categorías.													X	
5. COHERENCIA	La información tiene coherencia entre los problemas, objetivos e hipótesis													X	
6. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías.													X	
7. PERTINENCIA	El instrumento contiene información que considera un problema crucial, tiene relevancia global.													X	

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

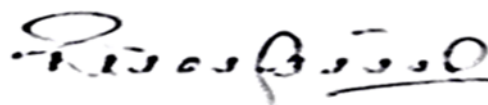
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 15 de marzo del 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Mg. Mgtr. Rolando Javier Vilela Apón

ANEXO 9

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a El Procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Julio A. La Hoz
Cargo: Abogado
Institución: Sector Público.

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

1. En su opinión ¿En qué consiste el debido procedimiento administrativo sancionador?

El procedimiento administrativo sancionador (**PAS**) es el conjunto de actos destinados a determinar la existencia de responsabilidad administrativa, esto es, la comisión de una infracción y la consecuente aplicación de una sanción.

2. En su opinión ¿La medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular en el procedimiento administrativo sancionador afecta la prevención de accidentes de tránsito?

En la actualidad la medida preventiva de suspensión de habilitación vehicular viene siendo ineficiente, ya que luego de llegar a la respectiva sanción de cancelación de habilitación vehicular este no ayuda a que se

cumplan las condiciones de acceso y permanencia volviendo a ser ineficaz sin lograr la prevención de accidentes de tránsito e incumpliendo con la finalidad de la administración.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021?

3. En su opinión ¿El incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia establecida en el reglamento incrementan los accidentes de tránsito?

Las condiciones de acceso y permanencia es aquel estándar mínimo de idoneidad, calidad y de operatividad dispuesto en un instrumento normativo, con el cual el estado busca un control de riesgo en la actividad de transporte, ello con el fin de salvaguardar los bienes jurídicos tutelados de los trasportistas, usuarios y terceros; por lo tanto, el incumplimiento de dichas exigencias deja brecha abierta para que ocurran accidentes de tránsito.

ca

4. En su opinión ¿La suspensión de habilitación vehicular como medida preventiva ayuda al cumplimiento de las condiciones de accesos y permanencia?

Esta medida es una medida provisional de conformidad con el numeral 114.4 del RNAT, donde la autoridad administrativa otorga un plazo de 30 días para que el trasportista demuestre que ha subsanado los incumplimientos detectados frente a un siniestro, dado que estos son requerimientos mínimos para que el administrado vuelva a prestar el servicio de transporte, el cual coadyuva a una prevención a accidentes de tránsito. Esta medida, ayudaría toda vez que inhabilita a un vehículo habilitado para el transporte frente a un suceso de un accidente de tránsito.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

5. En su opinión ¿La cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito?

Si, porque esta no cumple su finalidad, ya que una sanción es un castigo que busca generar un impacto de conciencia y valoración en la sociedad, el cual, en lo que concierne al aspecto punitivo administrativo, se requiere de sanciones que dentro de la proporcionalidad tengan consecuencias más gravosas que impliquen mayor impacto a la sociedad y los posibles infractores, por lo que existen elementos normativos considerados como vacíos legales, que permiten que los vehículos involucrados en los siniestros con cancelación vehicular, vuelvan a prestar el servicio con la posible transferencia del vehículo.

6. En su opinión ¿La sanción que se impone por revocación de autorización vehicular por falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en condiciones técnicas legales establecidas en la norma en caso de accidente de tránsito cumple con el propósito de proteger el interés público?

Las sanciones de cancelación de habilitación vehicular, su gran mayoría no cumplen su finalidad debido a que se requiere de una actualización y reajuste de las sanciones administrativas, puesto que existen sanciones con mayor gravedad, como en el caso de Suspensión de Autorización, cuyo impacto afecta directamente a la generación de recursos del infractor (transportista).

Actualmente muchos transportistas tramitan la baja de los vehículos de su unidad vehicular antes de la emisión de la resolución de medida preventiva o cuando ya inicio el procedimiento administrativo sancionador, el cual está orientado a la suspensión de la habilitación vehicular, constituyéndose en un imposible jurídico.

OBJETIVO GENERAL

Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

7. En su opinión ¿la sanción de cancelación de la habilitación vehicular que resuelve la SUTRAN en el procedimiento administrativo realmente cumple con el objetivo de prevenir la reincidencia en accidentes de tránsito?

Sí, ya que con ello se evita que un vehículo que no ha cumplido con demostrar que se encuentra nuevamente en un estado óptimo y no sea reparado no circule nuevamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento.

8. En su opinión ¿La suspensión de la habilitación vehicular como medida preventiva aplicada dentro del procedimiento administrativo sancionador contribuye a la prevención de accidentes de tránsito?


Si, porque de alguna manera ayuda a la precaución de accidentes de tránsito de forma temporal, debido a que este limita y/o restringe al transportista a hacer uso de un vehículo que se presume no cumplió con algunas de las obligaciones estipuladas en la normativa hasta que estas sean subsanadas y que estas representan a su vez un peligro para los usuarios del servicio de transporte.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta Determinar como la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

9. En su opinión ¿De qué manera se pueden proteger los intereses públicos que se ven afectados en casos de accidente de tránsito?

Se podría salvaguardar regulando impedimentos a persona o empresas que ya hayan sido sancionadas y que la sanciona persiga al vehículo involucrado para que así se impida la transferencia y por ende una nueva habilitación.

	C.N.L: 68592
FIRMA	SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a El Procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Ever Martin Palli Huanca
Cargo: Abogado
Institución:

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

1. En su opinión ¿En qué consiste el debido procedimiento administrativo sancionador?

Es la potestad que tiene la entidad para poder administrar justicia, en cuanto se esté investigando al posible sancionado, dentro de su aparato administrativo.

2. En su opinión ¿La medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular en el procedimiento administrativo sancionador afecta la prevención de accidentes de tránsito?

En cierta parte, porque en su mayoría los accidentes de tránsito los provoca los conductores de transporte público, y por lo general estos trabajan en la informalidad haciendo caso omiso a las multas impuestas como papeletas, acumulando un sin fin de multas y sumado a ello

tenemos que las autoridades competentes no cumplen con una fiscalización eficiente.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021?

3. En su opinión ¿La falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento?

No, porque en mi opinión esta medida es una sobre regulación, por lo que en teoría a nivel jurídico todo ciudadano debería conocer sus obligaciones frente al derecho, lo cual no sucede en la práctica, por ende, las personas no cumplen con las disposiciones establecidas en la norma.

4. En su opinión ¿La suspensión de habilitación vehicular como medida preventiva ayuda al cumplimiento de las condiciones de accesos y permanencia?

Si ayuda bastante, pero siempre y cuando la entidad tenga criterio al aplicar las sanciones, porque en mi opinión el sistema administrativo por lo general busca recaudar más que regular el comportamiento ilícito del conductor.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

5. En su opinión ¿La cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito?

Por lo general no, solo va surtir efectos en el campo formal, a mi consideración esto cambiaría de forma positiva, siempre y cuando los entes reguladores no solo este incentivadas a sancionar por el interés económico, siendo así que según las entidades gracias a ese perjuicio económico los conductores se encontrarían desincentivados a cometer infracciones, pero en práctica esto no resulta ser así, dado que la entidad no imparte justicia.

6. En su opinión ¿La sanción que se impone por revocación de autorización vehicular por falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en condiciones técnicas legales establecidas en la norma en caso de accidente de tránsito cumple con el propósito de proteger el interés público?

En parte, porque esta medida no asegura que el conductor adopte una cultura vial saludable, sin embargo, influye de manera positiva en el ámbito formal que, a medida de esta sanción, cumplirán con los dispuesto en el reglamento, donde señala que todo vehículo debe pasar revisión técnica para su respectiva aprobación de circulación.

OBJETIVO GENERAL

Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

7. En su opinión ¿la sanción de cancelación de la habilitación vehicular que resuelve la SUTRAN en el procedimiento administrativo realmente cumple con el objetivo de prevenir la reincidencia en accidentes de tránsito?

En teoría si previene la reincidencia, porque se desistió una acción, pero en la practica siempre van a existir personas que estén dispuestas a arriesgarse a seguir conduciendo a pesar de las medidas adoptadas, con el fin de continuar lucrando, como se sabe esto sucede con el transporte público en general dígase (taxi, combis y taxi colectivo), por lo que va surtir efecto en lo que refiere al transporte privado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento.

8. En su opinión ¿La suspensión de la habilitación vehicular como medida preventiva aplicada dentro del procedimiento administrativo sancionador contribuye a la prevención de accidentes de tránsito?

La suspensión si va tener un efecto positivo, siempre y cuando la población esté dispuesta acatar, y los efectivos policiales actúen de forma más rigurosa al momento de las inspecciones, asegurándose que los conductores se encuentren óptimos para su circulación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta Determinar como la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

9. En su opinión ¿De qué manera se pueden proteger los intereses públicos que se ven afectados en casos de accidente de tránsito?

De manera que los órganos correspondientes (Penal y/o Civil), brinden todas las garantías a los afectados, determinando de forma fehaciente la comisión

del hecho delictivo, en la que se ha causado daños, y de tener responsabilidad civil, el conductor o propietarios del bien mueble, se encuentren obligados a indemnizar a los afectados, siendo que en la responsabilidad penal se aplique efectivamente la pena privativa de libertad a causa de lesiones o muerte.

|

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a El Procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Carlos Alfredo Cox Palomino

Cargo: Alcalde

Institución: Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

- 1. En su opinión ¿En qué consiste el debido procedimiento administrativo sancionador?**

Se trata de un procedimiento administrativo en la que el Estado ejerce su poder en cada entidad reguladora, donde se busca determinar mediante el procedimiento la comisión de la infracción, otorgándole al recurrente las garantías correspondientes, en que este puede hacer uso a su derecho de defensa, procurando que, de existir una sanción, esta sea aplicada estrictamente respetando el debido procedimiento establecido en la Ley 27444.

- 2. En su opinión ¿La medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular en el procedimiento administrativo sancionador incide en la prevención de accidentes de tránsito?**

Si, porque las entidades reguladoras del transporte público y privado tienen el objetivo, de prevenir mediante el internamiento de vehículos o la retención de licencias de conducir, la fiscalización de forma generalizada, en donde se constate que, de no cumplir con la normativa, se inicie un procedimiento administrativo sancionador, que lo conlleve a cumplir con las observaciones, resultando favorable en relación de la prevención.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021?

3. En su opinión ¿La falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento?

Si, porque muchas líneas de transporte (pirata) se encuentran en la informalidad, donde hacen caso omiso a las revisiones técnicas y protocolos establecidos en el Reglamento de Nacional de Tránsito, poniendo en peligro la vida humana; siendo el incumplimiento una de las causas principales de accidentes de tránsito provocando el deceso de la vida humana, observando esta concurrencia en el transporte público y/o privados dedicados al transporte terrestre interprovincial.

4. En su opinión ¿La suspensión de habilitación vehicular como medida preventiva ayuda al cumplimiento de las condiciones de accesos y permanencia?

Si, porque esta medida preventiva de fiscalización tiene por objeto detectar los incumplimientos a las condiciones técnicas o estado de su habilitación de licencia vehicular señalados en el reglamento, por ende, tiene la finalidad de salvaguardar los bienes jurídicos tutelados.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

5. En su opinión ¿La cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito?

Si, en la medida que los entes reguladores implementen mayor eficacia en el cumplimiento de la sanción asegurándose que el infractor no vuelva a conducir un vehículo sea público o privado, de modo que la sanción no solo se base en el monto pecuniario.

6. En su opinión ¿La sanción que se impone por revocación de autorización vehicular por falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en condiciones técnicas legales establecidas en la norma en caso de accidente de tránsito cumple con el propósito de proteger el interés público?

Desde luego que sí, en cierta parte porque la finalidad es anular la autorización vehicular, toda vez que se sanciona de manera efectiva la contravención de las condiciones de acceso y permanencia, que como efecto posterior evitaría la circulación de los infractores del transporte, disminuyendo de cierta forma la reincidencia de accidentes en que el principal afectado es la vida humana.

OBJETIVO GENERAL

Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

7. En su opinión ¿la sanción de cancelación de la habilitación vehicular que resuelve la SUTRAN en el procedimiento administrativo realmente

cumple con el objetivo de prevenir la reincidencia en accidentes de tránsito?

No, porque la autoridad sancionadora solo se limita aplicar la sanción correspondiente al recurrente, quedando una brecha muy ancha por garantizar que el conductor sancionado no incumpla y por consecuencia reincida en la comisión de actos contrarios a la norma.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento.

8. En su opinión ¿La suspensión de la habilitación vehicular como medida preventiva aplicada dentro del procedimiento administrativo sancionador contribuye a la prevención de accidentes de tránsito?

No, porque en la medida que la sanción no se haya declarado firme, y la falta de verificación por parte de las autoridades competentes persistan, puede acarrear que el posible sancionado opte por conducir otros vehículos, sin la necesidad de contar con la licencia, por ende, esta predispuesto a evadir y contravenir lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta Determinar como la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

9. En su opinión ¿De qué manera se pueden proteger los intereses públicos que se ven afectados en casos de accidente de tránsito?

De manera preventiva los entes reguladores deberían enfocarse en contribuir en impartir cultura a nivel de tránsito a los conductores y peatones, que por carencia en conocimiento de seguridad vial y la norma establecida en el reglamento incurren una y otra vez en falta, provocando en una de esas acciones víctimas mortales y/o daños irreparables en la salud, correspondiendo de forma posterior la aplicación de la responsabilidad civil o penal de forma efectiva, en que la autoridad competente garantice a las víctimas el cumplimiento de lo antes resuelto en sede administrativa.

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a El Procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Eduardo Enrique Villafranca Cifuentes
Cargo: Abogado
Institución: Municipalidad Distrital de Pachacamac

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

- 1. En su opinión ¿En qué consiste el debido procedimiento administrativo sancionador?**

Es el conjunto de actos que busca determinar la responsabilidad administrativa, y en consecuencia aplicar la sanción correspondiente respetando las garantías del debido procedimiento que por Ley le corresponde a los administrados, a fin de hacer valer sus derechos fundamentales frente a la administración pública.

- 2. En su opinión ¿La medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular en el procedimiento administrativo sancionador incide en la prevención de accidentes de tránsito?**

Por supuesto, dado que dicha medida aplicada en sede administrativa tiene el objetivo de disminuir las infracciones provocado por malos conductores.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021?

3. En su opinión ¿La falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento?

sí, porque toda omisión que se realice en mención a lo dispuesto en el reglamento de tránsito, a nivel de las condiciones técnicas conlleva a contradecir lo establecido en el ordenamiento jurídico, y encontrándose expuesto a cometer accidentes que acarreen responsabilidad civil y/o penal.

4. En su opinión ¿La suspensión de habilitación vehicular como medida preventiva ayuda al cumplimiento de las condiciones de accesos y permanencia?

Si, porque esta medida busca que el conductor siga los lineamientos establecidos en el reglamento de tránsito, con el objetivo de que este subsane las observaciones detectadas por la autoridad, y de esa manera el vehículo en circulación se encuentre optimo para el servicio público o privado.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

5. En su opinión ¿La cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito?

Si, porque al existir una sanción efectiva contra el conductor se impide que este mal elemento del transporte siga operando, pero ahí viene a tallar un factor de suma importancia que son las entidades reguladoras del cumplimiento del reglamento de tránsito, que, al ser deficientes y carentes en el seguimiento del cumplimiento de lo impuesto, los conductores cambian de vehículo a fin de seguir operando como si tuvieran la licencia habilitada para vehículos ya sea Público o privado.

6. En su opinión ¿La sanción que se impone por revocación de autorización vehicular por falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en condiciones técnicas legales establecidas en la norma en caso de accidente de tránsito cumple con el propósito de proteger el interés público?

Si, porque esta decisión que resuelve revocar la autorización a consecuencia de accidentes de tránsito, determina la responsabilidad sobre el sancionado, impidiendo que este siga circulando; y de existir daños colaterales, el conductor se encuentra pasible de una sanción penal la cual con su detención pueda asegurar que el conductor no continúe siendo un peligro latente para la sociedad.

OBJETIVO GENERAL

Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

7. En su opinión ¿la sanción de cancelación de la habilitación vehicular que resuelve la SUTRAN en el procedimiento administrativo realmente cumple con el objetivo de prevenir la reincidencia en accidentes de tránsito?

En su mayoría esta cancelación no surte el efecto que busca, porque si bien se hace efectiva la medida sancionadora, empero ello no garantiza el cumplimiento en la practica y vida cotidiana, así haya de por medio un compromiso mediante declaración jurada de no volver a cometer infracciones de tránsito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento.

8. En su opinión ¿La suspensión de la habilitación vehicular como medida preventiva aplicada dentro del procedimiento administrativo sancionador contribuye a la prevención de accidentes de tránsito?

En cierta parte, porque en un futuro el conductor sancionado tendrá el conocimiento de las consecuencias que conlleva no acatar lo dispuesto en el reglamento; en el cual en muchos casos puede provocar conductores con conciencia vial.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta como la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

9. En su opinión ¿De qué manera se pueden proteger los intereses públicos que se ven afectados en casos de accidente de tránsito?

Que las entidades competentes de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de tránsito sea más riguroso al momento de aplicar y controlar los efectos de la sanción atribuida al conductor, en la cual se podría

priorizar con mayor frecuencia los operativos de control a los vehículos y conductores a nivel nacional, de forma que se detecte al conductor infractor reincidente, y se aplique una medida más efectiva, con el objeto salvaguardar el bienestar de la ciudadanía.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Dr. Marco Alfredo Zanetti Peinado.

La bachiller Ana Yesenia Suan Huenalaya Castañeda, viene realizando la siguiente investigación titulada:


"El procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021".

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Lima, 04 de enero del 2022

	<p>MARCO A. ZANETTI PEINADO ABOGADO Reg. C.A.L. # 17738</p>
<p>SELLO Y FIRMA</p>	<p>REGISTRO</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a El Procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: **Marco Alfredo ZANETTI PEINADO**
Cargo: **Abogado**
Institución: **Municipalidad Provincial del Callao**

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

1. En su opinión ¿En qué consiste el debido procedimiento administrativo sancionador?

El procedimiento administrativo sancionador es la serie de pasos que utilizan las administraciones públicas para ejercer su potestad sancionadora, que consiste en el ejercicio de actos administrativos como consecuencia de una conducta ilícita o mal infligido hacia un organismo del Estado.

2. En su opinión ¿La medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular en el procedimiento administrativo sancionador índice en la prevención de accidentes de tránsito?

Esta medida preventiva prohíbe la prestación de servicio de un vehículo potencialmente peligroso, debido a un accidente de tránsito o por otros motivos de seguridad, ya que no garantiza las condiciones de su

estructura, representando un peligro hasta su reparación, por ello resulta positivo para evitar la prevención de accidentes futuros.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021?

3. En su opinión ¿La falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento?

No las incrementan, al contrario, las disminuyen, por cuanto las condiciones técnicas, legales y de operación son de cumplimiento obligatorio para quienes poseen la autorización para prestar el servicio de transporte.

4. En su opinión ¿La suspensión de habilitación vehicular como medida preventiva ayuda al cumplimiento de las condiciones de accesos y permanencia?

Por supuesto que sí, ya que la suspensión de la habilitación se encuentra condicionada al cumplimiento obligatorio de las condiciones de acceso y permanencia, disminuyendo a la posibilidad de siniestros.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

5. En su opinión ¿La cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito?

Si contribuye, por cuanto dichas medidas inciden directamente en la conducta del transportista al existir una sanción económica que lo afecta directamente.

6. En su opinión ¿La sanción que se impone por revocación de autorización vehicular por falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en condiciones técnicas legales establecidas en la norma en caso de accidente de tránsito cumple con el propósito de proteger el interés público?

No cumplen su finalidad, debido a que sólo actúan como elementos disuasivos.

OBJETIVO GENERAL

Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

7. En su opinión ¿la sanción de cancelación de la habilitación vehicular que resuelve la SUTRAN en el procedimiento administrativo realmente cumple con el objetivo de prevenir la reincidencia en accidentes de tránsito?

No cumple su finalidad, ya que muchas veces la sanción misma no resulta lo suficientemente disuasiva, toda vez que existen elementos normativos considerados como vacíos legales que permiten que vehículos siniestrados con cancelación vehicular, vuelvan a prestar servicio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento.

8. En su opinión ¿La suspensión de la habilitación vehicular como medida preventiva aplicada dentro del procedimiento administrativo sancionador contribuye a la prevención de accidentes de tránsito?

Esta medida preventiva prohíbe la prestación de servicio de un vehículo potencialmente peligroso, debido a un accidente de tránsito o por otros motivos de seguridad, ya que no garantiza las condiciones de su estructura, representando un peligro hasta su reparación, por ello resulta positivo para evitar la prevención de accidentes futuros.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta como la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

9. En su opinión ¿De qué manera se pueden proteger los intereses públicos que se ven afectados en casos de accidente de tránsito?

En ese sentido existiría la necesidad de evaluar un nuevo orden normativo que se adapten a las necesidades actuales, en conclusión, debería existir una reforma del Reglamento de Transporte que facilite los insumos legales que permitan proteger el interés público que se ve afectado por los repetidos accidentes de tránsito; así como mejorar los mecanismos de fiscalización para el cumplimiento del referido reglamento.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Juez. Jorge Luis López Pino.

La bachiller Ana Yesenia Suan Huenalaya Castañeda, viene realizando la siguiente investigación titulada:


"El procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021".

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Lima, 04 de enero del 2022

 <p>Dr. Jorge Luis López Pino JUEZ ESPECIALIZADO EN MATERIA DE TRÁFICO Juzgado Mixto y Penal de Investigación Procuraduría de Recursos CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA</p>	
SELLO Y FIRMA	REGISTRO

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a El Procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Jorge Luis López Pino
Cargo: Juez del Juzgado Mixto de Huaytará
Institución: Corte Superior de Justicia de Ica

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

1. En su opinión ¿En qué consiste el debido procedimiento administrativo sancionador?

Al igual que en el procedimiento judicial , el proceso administrativo requiere del cumplimiento de condiciones mínimas que aseguren que tanto la imputación de una infracción administrativa así como la defensa del mismo, se realicen dentro del procedimiento administrativo preestablecido ya sea de modo general o específico en cada caso, que permita en plazos razonables que el posible infractor conozca el motivo del inicio del proceso sancionador y se le conceda un plazo para su absolución en la cual tenga la posibilidad de proponer y actuar medios probatorios y en la caso que sea encontrado responsable tenga la oportunidad de impugnar la resolución a efectos que una autoridad administrativa superior pueda revisar su caso y emitir una resolución con la cual queda agotada la vía administrativa dando la

posibilidad incluso a que pueda ser objeto de control jurisdiccional a través del proceso Contencioso Administrativo.

2. En su opinión ¿La medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular en el procedimiento administrativo sancionador incide a la prevención de accidentes de tránsito?

Toda medida que implique una sanción no solo busca sancionar al responsable de una infracción, sino que la sociedad y en específico que los conductores también conozca en primer término de las normas de tránsito y que su incumplimiento es sancionado, porque de esa manera la sanción impuesta a un tercero resulta siendo un disuasivo para el cumplimiento de dichas normas, lo que conlleva a que sanciones como la suspensión de la habilitación no solo sacará de las pistas a los conductores irresponsable evitando que no vuelvan a cometer un nuevo accidente de tránsito sino que contribuirá a que otros conductores no incurran en ese tipo de infracciones.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021?

3. En su opinión ¿La falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento?

Cómo toda norma en general, se supone es cumplida por todos los ciudadanos, ello implica que en el caso del transporte que tanto las autoridades ligadas al transporte como los propietarios de vehículo y conductores conocen y cumplen las disposiciones de tránsito entre ellas las que permiten las condiciones de acceso y permanencia. Un problema en la actualidad es el exceso de transporte público principalmente en la ciudad de Lima, lo que a su vez origina por ejemplo que ante tanta oferta de transporte públicos los conductores de las mismas tengan que "disputarse" los pasajeros con los consiguientes accidentes de tránsito,

siendo uno de los problemas: la interpretación que realizan otros entes relacionados con las normas sobre transporte como son los Municipios de ahí que existe una relación directa entre el incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia con los accidentes de tránsito.

4. En su opinión ¿La suspensión de habilitación vehicular como medida preventiva ayuda al cumplimiento de las condiciones de accesos y permanencia?

Considero que toda medida que imponga una sanción o una restricción contribuye siempre a que se cumplan todas las disposiciones sobre condiciones de acceso, ya que nadie quiere ser objeto de suspensión de habilitación vehicular.

¿Cómo la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

5. En su opinión ¿La cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito?

Cómo ya lo he mencionado toda norma que impone una sanción frente a una infracción debidamente tipificada como tal siempre será un disuasivo para evitar que se vuelva a cometer no solo por el que cometió la infracción sino por toda la comunidad relacionada a la misma y para ello se debe procurar que la norma se cumpla en todos sus aspectos pues cuando la norma no se cumple no solo propicia que se incumpla lo que esa norma prescribe sino de muchas otras en el convencimiento que no habrá sanción real respecto de la misma y para ello también deben contribuir los entes relacionados con sus cumplimiento como es la policía de tránsito quienes sin cometer excesos claro esta debe ser firme guardián en hacer cumplir dichas disposiciones.

6. En su opinión ¿La sanción que se impone por revocación de autorización vehicular por falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en condiciones técnicas legales establecidas en la norma en caso de accidente de tránsito cumple con el propósito de proteger el interés público?

Si entendemos el interés público en materia de transporte desde un punto de vista de protección de la vida es evidente que la revocación de autorización vehicular tiene como finalidad el evitar que se encuentren el operatividad unidades que no cumplan con las condiciones mínimas pre establecidas para operar, y con lo cual evitar futuros nuevos accidentes de tránsito, pero si entendemos interés público como la posibilidad de acceder al transporte de toda clase con multiplicidad de rutas es evidente que siempre habrá un grupo que resultará perjudicado con los reordenamientos cuando éstos no son beneficiados con las rutas que éstas tienen, pues debe de tenerse en cuenta que no hay beneficio de interés público si para llegar a un destino requiera de tomar más de una unidad de transporte público pues la economía del ciudadano se vería afectada, ya que por experiencia cada reordenamiento ha traído consigo modificaciones de las condiciones de acceso lo que implica ,menos unidades en operación.

OBJETIVO GENERAL

Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

7. En su opinión ¿la sanción de cancelación de la habilitación vehicular que resuelve la SUTRAN en el procedimiento administrativo realmente cumple con el objetivo de prevenir la reincidencia en accidentes de tránsito?

Es evidente que la cancelación de la habilitación vehicular cuando ésta es permanente , evitara que el sancionado vuelva a cometer un solo accidente

más, en ese caso no se cumpliría con ese objetivo, pero en el caso que la cancelación permite la posibilidad de volver a obtener la habilitación vehicular ésta trae consigo la advertencia que en el caso se vuelva a incurrir en casos como los que motivaron su primera sanción, ésta se tornara en cancelación definitiva, considero que en este extremo si podría prevenir la reincidencia ya que con la advertencia de la primera sanción es muy probable que nadie quiera ser objeto de una nueva sanción máxime si ésta implica la cancelación de la habilitación vehicular.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento.

8. En su opinión ¿La suspensión de la habilitación vehicular como medida preventiva aplicada dentro del procedimiento administrativo sancionador contribuye a la prevención de accidentes de tránsito?

Evidentemente toda medida que contenga una sanción para quien provoca con su actuar un accidente de tránsito tiene como finalidad que éste no se vuelva producir, ya que la sanción de suspender la habilitación vehicular tiene siempre un fondo económico, ya que por lo general el vehículo es una inversión que debe de generar ingresos y cuando éste se encuentre fuera de circulación, evidentemente no está generando utilidad alguna. Debe de considerarse que en la medida que una unidad vehicular cumpla con todos los requisitos para su debida circulación, ello contribuirá a que por razones del estado vehicular no ocurran accidentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta como la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

9. En su opinión ¿De qué manera se pueden proteger los intereses públicos que se ven afectados en casos de accidente de tránsito?

Hace muchos años que no existía el SOAT los accidentes de tránsito eran sinónimo de muerte en razón que los accidentados llegaban a los Hospitales y Clínicas por lo general sin parientes y/o amigos y en tanto que se le daba atención mínima estos terminaban falleciendo, lo que no ocurre en la actualidad quienes por el SOAT tiene la posibilidad de ser atendidos en los momentos en que no existe nadie quien los respalde. Con lo señalado quiero indicar que los seguros por accidentes de tránsito han posibilitado que haya una protección para los accidentes de tránsito. De otra manera con incentivar campañas para el conocimiento de las obligaciones a las cuales este sujeto quien posea una unidad vehicular.



Dr. Jorge Luis López Pino
JUEZ ESPECIALIZADO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Juzgado Mixto y Penal de Investigación
Procuraduría de Fiscalía
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE ICA

FIRMA y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a El Procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Luis Valery Capristan Rosas
Cargo: Abogado
Institución:

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención a

- 1. En su opinión ¿En qué consiste el debido procedimiento administrativo sancionador?**

Es el instrumento que tiene la administración pública para sancionar a los recurrentes que infringen en las normas reguladas por cada entidad del Estado, la cual otorga las garantías señaladas en la Ley 27444 del TUO. de la LPAG, para su respectiva contradicción en sede administrativa, por consiguiente, este procedimiento sanciona respetando el debido procedimiento.

- 2. En su opinión ¿La medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular en el procedimiento administrativo sancionador incide en la prevención de accidentes de tránsito?**

Si, porque a mí consideración toda medida preventiva surte efectos, al advertir al infractor de las obligaciones frente a las normas expuesta en el Reglamento Nacional de Tránsito.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021?

3. En su opinión ¿La falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento?

Claro, porque en todo ámbito las faltas de cumplimiento van a contradecir a las normas, conllevando a los conductores en muchos a provocar negligencias al desconocer sus obligaciones frente a las condiciones consignadas en el reglamento.

4. En su opinión ¿La suspensión de habilitación vehicular como medida preventiva ayuda al cumplimiento de las condiciones de accesos y permanencia?

Si ayuda bastante, en la medida que esta va a retirar por una temporada a los conductores que no respeten las obligaciones dispuestas, por consiguiente, el conductor responsable procederá a la subsanación de los incumplimientos que lo llevo a ser suspendido.

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

5. En su opinión ¿La cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito?

Si, siempre y cuando los sancionados cumplan con lo resuelto por el órgano competente, acatando su inhabilitación.

6. En su opinión ¿La sanción que se impone por revocación de autorización vehicular por falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en condiciones técnicas legales establecidas en la norma en caso de accidente de tránsito cumple con el propósito de proteger el interés público?

Si, cumple con el objetivo al ser este un procedimiento que tiene efecto a posterior, obligando al conductor el cumplimiento de las disposiciones por lo que fue sancionado, cumpliendo de esa manera con las revisiones periódicas de su unidad vehicular, siendo un factor esencial a la hora de circular.

OBJETIVO GENERAL

Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

7. En su opinión ¿La sanción de cancelación de la habilitación vehicular que resuelve la SUTRAN en el procedimiento administrativo realmente cumple con el objetivo de prevenir la reincidencia en accidentes de tránsito?

En parte, siempre y cuando esta entidad del Estado encargada del transporte, realice el seguimiento correspondiente a los conductores sancionados bajo esta medida, con finalidad de garantizar el uso indebido de las unidades vehiculares, que resultan ser un peligro latente para los usuarios y peatones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento.

8. En su opinión ¿La suspensión de la habilitación vehicular como medida preventiva aplicada dentro del procedimiento administrativo sancionador contribuye a la prevención de accidentes de tránsito?

No, porque esta medida no es garantía del cumplimiento que expresa la norma en materia de tránsito, y más aún en nuestro país, donde las fiscalizaciones no son completamente presenciales, existiendo hoy en día las cámaras de vigilancia al conductor, la cual se limita al cumplimiento de velocidad, quedando un vacío en las fiscalizaciones de documentación en regla.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta Determinar como la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

9. En su opinión ¿De qué manera se pueden proteger los intereses públicos que se ven afectados en casos de accidente de tránsito?

Bueno, es una gran interrogante que toda persona se hace al usar el transporte público o privado, como también los peatones, por lo que considero que se debería crear escuelas, invirtiendo lo recaudado por las sanciones aplicadas, con el objetivo de educar al conductor y usuario, a fin de inculcar los conocimientos para una adecuada convivencia en materia de tránsito.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Dr. Eder Manuel Caballero Capcha.

La bachiller Ana Yesenia Suan Huenalaya Castañeda, viene realizando la siguiente investigación titulada:


"El procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021".

Por medio de la presente se hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando en las entrevistas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados, los datos e información serán utilizados estrictamente para los fines académicos y del estudio mencionado, así mismo se respetará en todo momento la confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Por lo expresado, el participante antes mencionado acepta la voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando en señal de conformidad.

Lima, 04 de enero del 2022

 Eder M. Caballero Capcha ABOGADO C.A.L. 87174	Eder M. Caballero Capcha ABOGADO C.A.L. 87174
SELLO Y FIRMA	REGISTRO

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a El Procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima.

Para lo cual se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Eder Manuel Caballero Capcha.
Cargo: Abogado Asesor.
Institución: Municipalidad Distrital de Pachacamac.

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

1. En su opinión ¿En qué consiste el debido procedimiento administrativo sancionador?

Este debe ser entendido como el conjunto de reglas y directrices, que deben ser respetados al interior de un procedimiento administrativo sancionador; el cual se encuentra obligado a desarrollarse dentro del marco legal normativo, de tal forma que asegure el conjunto de derechos y obligaciones para ambas partes, ante todo para el administrado potencialmente sancionado.

2. En su opinión ¿La medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular en el procedimiento administrativo sancionador incide en la prevención de accidentes de tránsito?

Al respecto, debo sostener que la aplicación del procedimiento administrativo sancionador, no surte ningún efecto, siendo que, al detectar



Eder M. Caballero Capcha
ABOGADO
C.A.L. 67174

el incumplimiento de lo establecido en el reglamento de tránsito, es lo que corresponde atribuir de acuerdo a Ley, empero a un nivel practico existe una deficiencia en la regulación de mecanismos fiscalizadores, lo que lleva a los conductores a seguir operando, pese a las sanciones impuestas.

PROBLEMA ESPECÍFICO 1

¿Cómo la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento, Lima 2021?

3. En su opinión ¿La falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento?

Por supuesto que sí, sin embargo no es el principal factor por el cual incrementa, por lo general en el país no contamos con conductores con educación vial, que los conlleve a tener conciencia y empatía para con las eventualidades presentes en el día a día, sumándole a ello que la falta de fiscalización por parte de los entes reguladores de tránsito a dichas omisiones son poco efectivas, acarreando que el conductor crea que puede seguir omitiendo lo establecido en Reglamento Nacional de Tránsito.

4. En su opinión ¿La suspensión de habilitación vehicular como medida preventiva ayuda al cumplimiento de las condiciones de accesos y permanencia?

Desde luego que sí, ya que el Procedimiento Administrativo Sancionador se encarga de sancionar dentro del marco legal vigente, el incumplimiento de lo establecido en el reglamento, evitando que el conductor sancionado siga realizando las conductas infractoras por un determinado tiempo.


Federico Caballero Capcía
ABOGADO
C.A.L. 87774

PROBLEMA ESPECÍFICO 2

¿Cómo la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito, Lima 2021?

5. En su opinión ¿La cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito?

De todas maneras, dado que esta medida va a generar una reducción respecto a las infracciones de tránsito, en consecuencia, está cumple con el objetivo de preservar el bien jurídico protegido (Vida Humana).

6. En su opinión ¿La sanción que se impone por revocación de autorización vehicular por falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en condiciones técnicas legales establecidas en la norma en caso de accidente de tránsito cumple con el propósito de proteger el interés público?

Si, puesto que como resultante formalmente se cumple con el interés público al excluir de circulación al conductor infractor, evitando se genere la posibilidad situaciones de riesgo mayor contra la población.

OBJETIVO GENERAL

Analizar como el procedimiento administrativo sancionador en la suspensión de la habilitación vehicular afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

7. En su opinión ¿La sanción de cancelación de la habilitación vehicular que resuelve la SUTRAN en el procedimiento administrativo realmente cumple con el objetivo de prevenir la reincidencia en accidentes de tránsito?

Si, ya que esta medida cumple con el objetivo trazado en su aplicación legal, sin embargo, esta no garantiza que se cumpla en el tiempo, por lo que se


Ester M. Caballero Caspeña
ABOGADO
C.A.L. 67174

tiene conocimiento de la existencia de un gran número de conductores que hacen caso omisión y siguen operando a pesar de la inhabilitación impuesta por la SUTRAN.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar como la falta de cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia afecta a las condiciones técnicas, legales y de operación establecidas en el reglamento.

8. En su opinión ¿La suspensión de la habilitación vehicular como medida preventiva aplicada dentro del procedimiento administrativo sancionador contribuye a la prevención de accidentes de tránsito?

En efecto, porque al detectarse de manera directa la infracción, se adopta las medidas correctivas que conllevan a la prevención de posteriores eventualidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2


Determinar como la inhabilitación vehicular impuesta Determinar como la cancelación de la habilitación vehicular impuesta como sanción en el procedimiento administrativo sancionador afecta a la prevención de accidentes de tránsito.

9. En su opinión ¿De qué manera se pueden proteger los intereses públicos que se ven afectados en casos de accidente de tránsito?

Que las autoridades competentes no solo se encarguen de sancionar las conductas infractoras, por lo cual se deberá fortalecer a las instituciones en sus mecanismos logísticos a fin de lograr los objetivos de preservar el bienestar de la población, no obstante es fundamental enfocarse sobre en una correcta educación vial que se imparta a la población desde pequeños, teniendo en cuenta que en la actualidad contamos en gran parte con


Eder M. Castellano Capucha
ABOGADO
C.A.L. 87174

conductores contaminados de la cultura infractora, empero ello no condiciona que se puedan incluir mecanismos de aprendizaje a las futuras generaciones.

	<p>..... <i>Eder M. Caballero Capcha</i> ABOGADO C.A.L. 67174</p>
<p>FIRMA</p>	<p>SELLO</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LA TORRE GUERRERO ANGEL FERNANDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "El procedimiento administrativo sancionador y la suspensión de la habilitación vehicular en accidentes de tránsito, Lima 2021"., cuyo autor es HUENALAYA CASTAÑEDA ANA YESENIA SUAN, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 24 de Abril del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LA TORRE GUERRERO ANGEL FERNANDO DNI: 09961844 ORCID 0000-0002-2147-2205	Firmado digitalmente por: AFLATORREG el 24-04- 2022 22:00:24

Código documento Trilce: TRI - 0297505